Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 074

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo
Fecha de Emisión :	16 /12/2019
Entidad:	1- Presidencia de la República
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República
ID del Llamado:	357.291
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Recarga de Extintores de Incendio de la PGR
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L.
RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN/ ÍTEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de extintor de incendio de 6 Kg.	Unidad	FM	Nacional	1	54.000	54.000
2	2	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (GE)	Unidad	FM	Nacional	1	360.000	360.000
3	3	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (PQS)	Unidad	FM	Nacional	8	36.000	288.000
4	4	Recarga de extintor de incendio de 1 Kg.	Unidad	FM	Nacional	4	16.500	66.000
						TOTAL		768.000

SON GUARANÍES: Setecientos sesenta y ocho mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 16/12/19 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López N° 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Generales y Jefatura de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en adelante la "DNCP" a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme la regla establecida en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado.	0	0	351	10	1	99	768.000
						Total:			768.000

FIRMA PROVEEDOR	16/12/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ABG. SERGIO A. COSCIA Mat. N° 8.200 Procurador General FIRMA PERSONA AUTORIZADA Procuraduría General de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ES COPIA FIEL

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Procuraduría Gral. de la República · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RUC: 80010191-0**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Nº 067/2020

Asunción, 10 de diciembre de 2020

Señor(es): FIRE MASTER S.R.L. **RUC:** 80022912-6

Dirección : GENERAL SANTOS 2652

Solicitamos se sirvan realizar el "Servicio de Recarga de Extintores de Incendio de la PGR", adjudicado según Resolución PGR Nº 342/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, correspondiente al llamado CD Nº 10/19, ID Nº 357.291, Orden Contrato Nº 074 de fecha 16 de diciembre de 2019 y las especificaciones del formulario de carta/oferta:

Item Nº	O.G	Cant.	Unidad de medida/Presentación	DESCRIPCION DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIOS	
					Unitario	Total
1	351	1	Unidad	Recarga de extintor de incendio de 6 Kg., marca FM, procedencia Nacional.	54.000	54.000
2		1	Unidad	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (GE), marca FM, procedencia Nacional.	360.000	360.000
3		8	Unidad	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (PQS), marca FM, procedencia Nacional.	36.000	288.000
4		4	Unidad	Recarga de extintor de incendio de 1 Kg., marca FM, procedencia Nacional.	16.500	66.000

(a) Total Factura	**768.000**
(b) Gravadas	698.182
(c) IVA - 10%	69.818
(d) Retención IVA - 30%	0
(e) Retención Renta 3%	0
(f) Monto Neto deduc. p/Cont. (a-c-e)	**698.182**
(g) Cont./Ley 2051/03 (f*0,4%)	2.793
(h)Total Retenciones (d+e+g)	2.793
Total a pagar (a-h)	**765.207**

SON GUARANIES: Setecientos sesenta y ocho mil. ----------

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
ORDENADOR DE GASTOS